

---

## PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN AYUNTAMIENTO DE LEGANES

Este procedimiento es aplicable a **todas las notificaciones recibidas** en el Ayuntamiento con independencia del soporte y medio a través del cual sean recibidas.

La publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre de 2015, en adelante LPACAP) ha introducido importantes modificaciones en el régimen de las notificaciones administrativas. En la exposición de motivos, se avanza una novedad en el cómputo de los plazos de la [notificación administrativa](#), como es el del cómputo de plazos por horas, y la declaración del sábado como día no hábil.

Otro cambio importante es el medio de relación entre la Administración y los interesados, ya que se establece la obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo a los siguientes sujetos (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, concretamente para aquellos trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional...)

En este sentido, y con el fin de que el Ayuntamiento de Leganés se suscriba a cuantas plataformas de notificación electrónica sean necesarias, gestione correctamente las notificaciones electrónicas que se reciban, disponga de una dirección electrónica única habilitada y se defina un procedimiento común normalizado para ello, se han definido:

- Un **procedimiento de actuación**
- Y un **manual de uso**

en este caso, de la herramienta **NOTE (Comunidad de Madrid)**, primera herramienta de notificaciones electrónicas con las que trabaja el Ayuntamiento de Leganés.

En el caso de que se utilicen más herramientas, se irán incorporando y se elaborarán y distribuirán sus correspondientes manuales de uso. Toda la información relativa a novedades, procedimientos, y manuales de Nuevas Tecnologías, estarán disponibles en la dirección: <http://www.leganes.org>